

Excmo. Sr. Enrique García Escudero

Consejero de Sanidad de la CAM

Estimado Señor Consejero de Sanidad,

Madrid 20/03/2019

El pasado 14 de marzo se publicó el Real Decreto 463/2020, con la ordenación de medidas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El artículo 10 de dicho RD establece una suspensión de apertura al público de establecimientos, fijando determinadas excepciones entre las cuales no figuran los **CENTROS DE LOGOPEDIA**. Desde el Consejo General de Colegios de Logopedas se formuló una consulta vinculante al Ministerio de Sanidad pidiendo algunas aclaraciones en relación con este RD que no ha obtenido respuesta.

Como profesionales sanitarios que somos, entendemos que nuestra prioridad en estos momentos debe ser la de garantizar la seguridad de nuestros usuarios contribuyendo así a revertir la curva de contagio del COVID-19. Sin embargo, en estos momentos no se puede garantizar dicha seguridad por diferentes motivos:

En primer lugar, las intervenciones logopédicas precisan de un contacto directo y continuado con el paciente, lo que favorece el contagio entre el profesional y el usuario.

En segundo lugar, frecuentemente los tratamientos logopédicos tienen un carácter no urgente, entendiéndose por no urgente todo aquel tratamiento que, en las circunstancias actuales, no se puede juzgar como prioritario por los riesgos que conlleva mantenerlo.

En tercer lugar, la gran mayoría de nuestros profesionales ejercen su profesión en el sector privado, y a estas alturas del proceso sin acceso a material de protección adecuado para garantizar la seguridad de profesionales y pacientes. Tampoco pueden adquirirlo por el desabastecimiento general.

En cuarto lugar, para poder revertir la curva de contagio se recomienda la restricción de movimientos de los ciudadanos. La asistencia de los usuarios a los servicios de logopedia o el desplazamiento de los logopedas al domicilio para cumplir con los tratamientos (en su gran mayoría no urgentes) contribuye al empeoramiento de la situación, ya de por sí delicada.

Por todos estos motivos que impiden garantizar la seguridad de los usuarios y profesionales, la gran mayoría de centros de logopedia han cerrado sus puertas quedando sus profesionales en una situación de total indefensión al no tener acceso a las medidas económicas que se dicten por no haberse decretado el cierre de sus establecimientos. En el caso de los centros que aún se mantienen abiertos, los usuarios y sus familiares no

acuden a los servicios por miedo al contagio, con la repercusión económica que ello conlleva para los profesionales.

Por todo lo expuesto, solicitamos, se ordene el cierre inmediato de todos los centros y servicios de Logopedia en toda la Comunidad de Madrid restringiendo la actividad únicamente a las intervenciones de carácter urgente e inexcusable.

Madrid, a 20 de marzo de 2020

Presidenta
Colegio Profesional Logopedas CM
D^a Cristina Muncio Ventura

